

Eclipse solar total del 12 de agosto de 2026

Preguntas frecuentes: accesos, restricciones y transporte

Se aplicarán restricciones en diversas carreteras entre las 15.00 y las 21.00 h del mismo día 12 de agosto, si bien hay lugares donde las limitaciones podrían producirse antes.

¿Las restricciones se aplican por igual a residentes y a turistas?

Sí. Las medidas se dirigen a todas las personas que se encuentren en las Illes Balears durante el eclipse, residan o estén de visita. Las únicas excepciones derivan de circunstancias objetivas acreditables —como residir o tener una vivienda dentro de una zona restringida, una relación laboral o una reserva—, en las condiciones que se indican a continuación.

¿Quién puede acceder a las zonas con restricciones de tráfico?

El acceso a las zonas afectadas por restricciones de tráfico estará permitido exclusivamente a los colectivos siguientes, siempre que se acredite debidamente mediante los medios adecuados. Estos criterios se aplican a todas las zonas con restricciones de tráfico, tengan o no una zona de observación oficial:

Colectivo autorizado	Acreditación
Vehículos de emergencias y transporte sanitario programado	—
Servicios públicos esenciales	—
Motocicletas, ciclomotores y bicicletas	—
Residentes de las zonas afectadas	DNI o certificado de residente
Personas con vivienda en las zonas afectadas	Recibo del IBI, copia de la escritura o recibos de electricidad o agua a su nombre
Trabajadores de los establecimientos de la zona afectada	Contrato de trabajo, certificado de la empresa o nóminas
Transporte público (taxis, VTC y bus TIB)	—
Transporte discrecional a establecimientos públicos	Reserva. Solo servicio de acompañamiento o recogida: no puede quedar estacionado durante la estancia
Clientes de hoteles o alojamientos de la zona restringida	Documentación de la reserva. Se recomienda el transporte alternativo al vehículo privado (taxi, VTC o lanzadera, con acompañamiento o recogida)
Clientes de servicios de restauración	Acreditación de la reserva del establecimiento y estacionamiento asegurado. Se recomienda el transporte alternativo al vehículo privado
Otros que se consideren relevantes	Autorización de la autoridad competente

Los proveedores de mercancías no tienen permitido el acceso a las vías sujetas a restricción durante los periodos en que estén cerradas a la circulación. La salida de los vehículos de la zona restringida no está sujeta a las restricciones indicadas.

Tengo una reserva (hotel, restaurante, bar de playa) o trabajo dentro de la zona restringida. ¿Podré acceder?

Sí. Si va a pie, en moto, en ciclomotor o en bicicleta, podrá acceder sin ninguna restricción, sea cual sea el motivo. Si va con vehículo particular, en cambio, el acceso depende del motivo y de si puede acreditar el estacionamiento:

- **Alojamiento (hoteles y otros establecimientos turísticos):** podrá acceder a cualquier hora acreditando la reserva. Prevea margen de tiempo, porque los accesos pueden estar saturados por la tarde.
- **Trabajo:** podrá acceder acreditando la relación laboral y el horario del turno (contrato, carnet profesional o justificante de la empresa).
- **Restaurantes y bares con aparcamiento garantizado:** podrá acceder a cualquier hora, siempre que el establecimiento le aporte la documentación que acredite la reserva y la garantía de aparcamiento.
- **Restaurantes y bares sin aparcamiento garantizado:** le recomendamos ir en transporte público o discrecional (que le dejará y volverá a recogerle, sin quedar estacionado en el lugar). Si va con vehículo particular, agrúpense en el mínimo número de vehículos posible y lleguen antes de las 15.00 h; pasada esta hora, el acceso no está garantizado y dependerá de la ocupación de las carreteras y de los aparcamientos.
- **Eventos privados (fiestas, celebraciones particulares):** el acceso con vehículo particular no está permitido. La asistencia a una fiesta no es ninguno de los supuestos que podrían justificar un acceso excepcional.

¿Puedo salir de la zona durante el eclipse?

Sí. La salida de vehículos de la zona restringida no está sujeta a ninguna restricción.

¿Dónde puedo aparcar?

Únicamente en los lugares regulados y habilitados para el estacionamiento, respetando el código de circulación y la normativa de tráfico. En ningún caso se puede estacionar en plazas reservadas para personas con discapacidad, sobre las aceras, en los arcones ni en otros lugares no autorizados.

Transporte público y movilidad

¿Puedo acceder en transporte público (TIB)?

Sí, pero tenga en cuenta que en algunas zonas se reforzará el servicio con expediciones extraordinarias y en otras el transporte público no será suficiente, sobre todo para la vuelta. No improvise: planifique alternativas de vuelta.

Esté pendiente de las webs y las redes de las entidades siguientes:

Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM): www.trensfm.com

Transports de les Illes Balears (TIB): www.tib.org

Empresa Municipal de Transports de Palma (EMT): www.emtpalma.cat

¿Pueden acceder taxis y VTC?

Sí. El transporte público —taxis, VTC y bus TIB— figura entre los colectivos autorizados a acceder a las zonas con restricciones de tráfico.

¿Se puede pernoctar la noche anterior o acceder con autocaravana?

Solo en zonas habilitadas y autorizadas.

Iré a pie a ver el eclipse o volveré caminando de noche. ¿Qué precauciones debo tomar?

La noche del eclipse se prevé un aumento importante de los desplazamientos de personas y de vehículos, especialmente en las carreteras y vías interurbanas, donde la luminosidad será reducida. Para disfrutar del evento con seguridad, recuerde estas recomendaciones:

- Si camina por una carretera o una vía interurbana, hágalo siempre por el margen izquierdo: verá de frente los vehículos que se acercan.
- Camine por el arcén siempre que lo haya y sea transitable; si no, tan cerca como pueda del borde izquierdo de la calzada.
- Lleve ropa de colores claros o elementos reflectantes para aumentar su visibilidad.
- Póngase un chaleco reflectante, especialmente por carreteras o zonas con poca iluminación.
- Lleve una linterna o cualquier elemento luminoso que le haga visible con suficiente antelación.
- Si va en grupo, caminen en fila india cuando la visibilidad sea reducida o haya mucho tráfico.
- Cruce la carretera solo cuando sea seguro, con suficiente visibilidad y margen para que los vehículos puedan detenerse.
- Evite las distracciones, como usar el teléfono móvil mientras camina o cruza la vía.
- Si ha consumido alcohol u otras sustancias, extreme las precauciones: disminuyen la percepción del riesgo y aumentan la probabilidad de sufrir un accidente.

Hágase visible, mantenga la atención y disfrute del eclipse con seguridad. Estas recomendaciones están alineadas con el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que establece que los peatones que circulen fuera de poblado deben hacerlo, con carácter general, por el margen izquierdo de la calzada o del arcén, y que entre la puesta y la salida del sol, o con visibilidad reducida, deben llevar un elemento luminoso o retrorreflectante homologado que permita a los conductores detectarlos.